Ayuntamiento de Lazcano Sesión de 14 de Octubre de 1888

Presidencia de D. Luis Garín

D. Anastasio Albisu
" Ignacio Mª Arana
" José Miguel Areso
" José Mª Bereciartu
" Franᶜᵒ Larrañaga

Se acuerda hacer el reparti miento de cuotas de la cantidad de 2750 ptas, sobre la propiedad, pecuaria é industria y comercio, prévia rectificación del Estado de la pecuaria, para la contribución provincial

Abierta la sesión con asistencia de los Sres Concejales que se expresan al márgen se dió lectura á la Circular nº 31. de la Excma Comisión provincial de fha 11 del actual y al reparto de la contribución de 600000 ptas entre los pueblos de esta Provincia, y fijada la Corporación en el correspondiente á este pueblo que es Ptas 2695 con mas el 2 p% para gastos de recaudación, que hacen un total de Ptas 2750; acordó rectificar el Estado de la pecuaria antes de hacer el repartimiento de cuotas, comisionando al efecto al Mismo Sr. Alcalde y al Regidor Dn José Mª Bereciartu; y que la tramitación del expediente se haga conforme á las reglas de dicha Circular. Con lo que se dió por terminada la sesión que firman los que saben de que yo el Secretº certifico

Luis Garín

Ignacio Mª Arana

Anastasio Albisu

Jose Miguel Areso

Francisco Larrañaga

El Secretº
Inocencio Aramendi

Ayuntº de Lazcano. Sesión de 21 de Octubre de 1888.

Presidencia de D. Luis Garín

D. Anastasio Albisu
" Igº Mª Arana
" José Migl Areso
" José Mª Bereciartu
" Franᶜᵒ Larrañaga

Abierta la sesión con asistencia de los Sres Concejales que se expresan al márgen se dió lectura á una Real Orden del Ministerio de Guerra de 29 de Setbre último inserta en el Boletin oficial nº 43. correspondiente al presente mes

se ordena á todos los que tienen compromi
los individuos de los reservas y los reclutas
en depósito deben pasar la revista
lamentaria: en su vista la Corporación
diera la mayor publicidad, y se verifique
puntualidad la revista, y no teniendo
de que tratar se levantó la sesión q.e
Alcalde conmigo que certifico.

l Alcalde — El Secret.o
is Garin — Inocencio Aramendi

28 de Octubre de 1888

ia de D. Luis Garin

„ [illegible]
„ José Ant.o Insausti
„ Fran.co Larrañaga

Se autoriza á D. José Ruiz de Eguino vecino de S. Sebastián á fin de que represente este Ayunt.o en la Admon de propiedades é impuestos de esta provincia ya en el pago de las cantidades del impuesto de cédulas personales, ya en el cobro del premio del 1 y 3,40 p% por la cobranza del impuesto y formación del padron.

sesión con asistencia de los Sres. Concejales
an al márgen, y despues de dada cuen
rrespondencia oficial habida desde la última
sesión, y especialmente de la Circular de la Dirección general del Tesoro público de fecha 9. del corriente dirigida al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia é inserta en el Boletín oficial nº 80. del 24 del mes actual, y enterada que fué la Corporación, acordó autorizar á D. José Ruiz de Eguino, vecino de San Sebastian á fin de que le represente en la Admón de Propiedades é Impuestos de esta Provincia ya para ingresar las cantidades que correspondan por el impuesto de cédulas personales, ya para percibir el premio de cobranza y el del 1 p% de formación del padron, y que se remitan desde luego á dicha Admón dos copias certificadas de este acuerdo, como lo previene dicha Circular; con lo que se dió por terminado el acto que firman los ~~tres~~ Concejales concurrentes que saben de que yo el Secret.o certifico

Anastasio Alava
José Miguel Arreso

Luis Garin
Francisco Larrañaga — Inocencio Aramendi
Secret.o

Ayuntamiento de Larraul

Presidencia

D. Anastasio Albin
" Ignacio Mª Arana
" José Miguel Areso
" José Mª Bereciartu
" Franᶜᵒ Larrañaga

Se acuerda hacer el repartimiento de cuotas de la cantidad de 2750 ptas, sobre la propiedad, pecuaria é industria y comercio, prévia rectificacion del Estado de la pecuaria, para la contribucion provincial

Abierta la se
jales que se
á la Circular
cial de fha 1
bucion de 60
micia, y fij
te á este pu
para gastos d
2750; acor
antes de hac
nando al ef
Dn José Mª B
expediente
dicha Circula
sesion que firman los que saben de que yo el Secretº certifico

Luis Garin

Ignacio Mª Arana

Anastasio Albin

Jose Miguel Areso

El Secretº
Inocencio Aramendi

Francisco Larrañaga

Ayuntº de Larraul. Sesion de 21 de ~~Octubre~~ de 1888.

Presidencia de D. Luis Garin.

D. Anastasio Albin
" Jgᵒ Mª Arana
" José Migˡ Areso
" José Mª Bereciartu
" Franᶜᵒ Larrañaga

Abierta la sesion con asistencia de los Sres Concejales que se expresan al márgen se dió lectura á una Real Orden del Ministerio de Guerra de 29 de Sebtre último inserta en el Boletin oficial nº 43 correspondiente al presente mes,

---

Ha entregado en esta Fer
por Marzo último en el mate
de esta vecindad, la cantidad de
dido entre los pueblos de la
sentante Dn Andrés Joaquin

Zaldivia 2 d

Fran

esta fecha para el premio de dos lobos cazados
l monte de Aralar por Juan Bautista Zubeldia
tidad de treinta pesetas, las que le ha correspon
de la Union á la Villa de Lazcano, su respe
aquin. Barandiaran.

ra 28 de Octubre de 1888.

Fran.co J. Lara

---

se ordena á todos los que tienen compromi
los individuos de las reservas y los reclutas
en depósito deben pasar la revista
lamentaria: en su vista la Corporación
diera la mayor publicidad, y se verifique
r puntualidad la revista, y no teniendo
de que tratar se levantó la sesión q.
Alcalde concluido que certifico.

l Alcalde
uis Garin

El Secret.o
Inocencio Aramendi

28 de Octubre de 1888

cia de D. Luis Garin

„ José Mª [illegible]
„ José Ant.o Insausti
„ Fran.co Larrañaga

Se autoriza á D. José Ruiz de Eguino vecino de S. Sebastian á fin de que represente este Ayunt.o en la Admon de propiedades é impuestos de esta provincia ya en el pago de las cantidades del impuesto de cédulas personales, ya en el cobro del premio del 1 y 3,40 p% por la cobranza del impuesto y formación del padron.

ión con asistencia de los Sres Concejales
n al márgen, y despues de dada cuen
rrespondencia oficial habida desde la última sesión, y especialmente de la Circular de la Dirección general del Tesoro público de fecha 9. del corriente dirigida al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia é inserta en el Boletin oficial nº 80. del 24 del mes actual, y enterada que fué la Corporación, acordó autorizar á D. José Ruiz de Eguino, vecino de San Sebastian á fin de que le represente en la Admon de Propiedades é Impuestos de esta Provincia y á para ingresar las cantidades que correspondan por el impuesto de cédulas personales, y á para percibir el premio de cobranza y el del 1 p% de formación del padron, y que se remitan desde luego á dicha Admon dos copias certificadas de este acuerdo, como lo previene dicha Circular; con lo que se dió por terminado el acto que firman los ~~tres~~ Concejales concurrentes que saben de que yo el Secret.o certifico

Anastasio [illegible]
José Miguel Areso

Luis Garin
Francisco Larrañaga

Inocencio Aramendi
Secret.o

Ayuntamiento de Larcan

Presiden

D. Anastasio Albin
" Ignacio M.ª Arana
" José Miguel Areizo
" José M.ª Berenartu
" Fran.co Larrañaga

Se acuerda hacer el reparti-
miento de cuotas de la cantidad
de 2750 ptas, sobre la propiedad
pecuaria é industria y Comercio,
prévia rectificacion del Estado
de la pecuaria, para la con-
tribucion provincial

Abierta
jales qu
á la Com
cial de
bucion d
inicia, y
te á este
para gir
2750;
antes de
rando a
D.r José
expedi
dicha Com
sesion que firman co
certifico

Anastasio Albin

Luis Garin

Ignacio M.ª Arana

Jose Miguel Areizo

El Secret.º
Prudencio Araneundi

Francisco Larrañaga

Ayunt.º de Larcano. Sesion de 21 de Octubre de 1888.

Presidencia de D. Luis Garin.

D. Anastasio Albin
" Ygn.º M.ª Arana
" José Mig.l Areizo
" José M.ª Berenartu
" Fran.co Larrañaga

Abierta la sesion con asistencia de los Sres. Conce-
jales que se expresan al márgen se dió lectura
á una Real Orden del Ministerio de Guerra
de 29 de Set.bre último inserta en el Boletin
oficial n.º 43. correspondiente al presente mes

Se ordena la presentación de los soldados á la revista anual reglamentaria ante el Sr. Alcalde durante el presente mes.

en la que se ordena á todos los que tienen compromiso, ó sean los individuos de las reservas y los reclutas disponibles y en depósito deben pasar la revista anual reglamentaria: en su vista la Corporación acordó se le diera la mayor publicidad, y se verifique con la mayor puntualidad la revista; y no teniendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión q.e firma el Sr. Alcalde conmigo que certifico.

El Alcalde
Luis Garin

El Secret.o
Inocencio Aramendi

Ayunt.º de Lazcano. Sesión de 28 de Octubre de 1888

Presidencia de D. Luis Garin

D. Anastasio Albin
" Ygn.º M.ª Arana
" José Miguel Areso
" José M.ª Beresiartu
" José Ant.º Insausti
" Fran.co Larrañaga

Se autoriza á D. José Ruiz de Eguino vecino de S. Sebastian á fin de que represente este Ayunt.º en la Admon de propiedades é impuestos de esta provincia ya en el pago de las cantidades del impuesto de cédulas personales, ya en el cobro del premio del 1 y 3,40 p% por la cobranza del impuesto y formación del padron.

Abierta la sesión con asistencia de los Sres. Concejales que se expresan al márgen, y despues de dada cuenta de la correspondencia oficial habida desde la última sesión, y especialmente de la Circular de la Dirección general del Tesoro público de fecha 9. del corriente dirigida al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia é inserta en el Boletin oficial n.º 50. del 24. del mes actual, y enterada que fué la Corporación, acordó autorizar á D. José Ruiz de Eguino, vecino de San Sebastian á fin de que le represente en la Admon de Propiedades é Impuestos de esta Provincia ya para ingresar las cantidades que correspondan por el impuesto de cédulas personales, ya para percibir el premio de cobranza y el del 1 p% de formación de padron; y que se remitan desde luego á dicha Admon dos copias certificadas de este acuerdo, como lo previene dicha Circular; con lo que se dió por terminado el acto que firman los ~~tres~~ Concejales concurrentes que saben de que yo el Secret.º certifico

Luis Garin

Anastasio Albin

Jose Miguel Areso

Francisco Larrañaga

Inocencio Aramendi
Secret.º